

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA ISLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PROCESO: N°22012025001 - Investigación Siniestro Marítimo - Naufragio – embarcación tipo catamarán VAMANOS II, con matrícula 179466 de bandera inglesa.

PARTES: Señor CARLO ROMER con pasaporte No. X5836777 de nacionalidad suiza, capitán de la motonave VAMANOS II con matrícula 179466 de bandera inglesa y demás partes interesadas.

AUTO: Del seis (06) de marzo del dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se da apertura a la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo –naufragio de la embarcación VAMANOS II con matrícula 179466 de bandera inglesa por los hechos acontecidos el 4 de marzo del 2025. El señor Capitán de Puerto de Providencia Isla, ordenó citar y fijar audiencia pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 2324 de 1984, para el día 9 de marzo de 2025 a las 3:00p.m., dentro de la cual se escuchará en declaración juramentada al capitán del catamarán VAMANOS II con matrícula 179466 de bandera inglesa y demás personas interesadas que se constituyan parte de la presente investigación jurisdiccional. A esta audiencia tienen derecho a estar asistidos y acompañados por un abogado.
Comuníquese y cúmplase

Se fija el presente ESTADO, el siete (07) de marzo del dos mil veinticinco (2025) a las 8:00 am y se desfija el siete (07) de marzo de dos mil veinticinco (2025), siendo las 18:00 horas, en un lugar público de la Capitanía de Puerto de Providencia Isla y en el portal marítimo, dando cumplimiento al Decreto 2324 de 1984 y el artículo 295 del Código General del Proceso.



CESAR MURGUEITIO ARCHBOLD
CPS Asesor Jurídico Responsable del Proceso A1
Capitanía de Puerto de Providencia Isla

Capitanía de Puerto de Providencia - CP12

Dirección Barrio Pueblo Libre Sector Black Sand Bay, Providencia
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Providencia Isla, 6 de marzo de 2025

Referencia: Procede este despacho a ordenar la apertura de una investigación por el siniestro marítimo de naufragio, en el cual estuvo involucrada la embarcación "VAMANOS II", con número de matrícula 179466 de bandera inglesa y ocurrido el día 4 de marzo de 2025.

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Naufragio

AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN

El Capitán de Puerto de Providencia Isla en uso de sus facultades y atribuciones legales, especialmente las establecidas en el Decreto Ley 2324 de 1984, el Decreto 5057 de 2009, y

CONSIDERANDO

Teniendo en cuenta la información reportada a través de acta de protesta del 5 de marzo de 2025 con radicado número 222025100038, suscrita por el señor **CARLO ROMER** con pasaporte X5836777 en calidad de capitán, donde pone en conocimiento a la Capitanía de Puerto de Providencia Isla de los hechos ocurridos el día 4 de marzo de 2025 y que recaen sobre la embarcación "**VAMANOS II**", con matrícula 179466 de bandera inglesa y agente marítimo **BERNARDO BASILIO BUSH HOWARD** con C.C. 73072533. En dicho escrito menciona lo siguiente:

"(...) El día martes 4 de marzo 2025, a las 16:00 zarpamos desde providencia, donde estuvimos anclados, fondeados desde la noche del 2:30am del sábado 1 de marzo. Llegábamos desde San Andrés.

Zarpamos rumbo a Jamaica el 4 de marzo, martes a las 16:00 y el programa electrónico GPS, de nombre NAVIONIC nos hizo la ruta, el rumbo a mantener y nos envió directamente a la barrera coralina a unas 15 millas al norte y alrededor de la isla Catalina, al OVEST/WEST (juntamos dos fotos de los mapas) Empezamos a tocar con el fondo unas placas de coral y nos encallamos a las 19 horas, el catamarán VAMANOS II se quedó atrapado y este tener un agujero en su fondo con dos agujeros en ambos lados de la embarcación.

Llamamos en la radio, canal 16 por socorro y nadie vino, cuando hablamos no se escuchaba nada.

Tuvimos que abandonar el barco e intentar devolvernos a Providencia con nuestro dingy, que por suerte tres horas más tardes, a las 10 de la noche 22 horas

llegamos de vuelta donde el señor Bush para explicarle todo lo sucedido.

Estos son los hechos y no sabemos la posición exacta del incidente sin embargo una posición estimada es 13°28.095N – 81°18.870W, pero el AIS IMO/MMSI de nuestro barco es el siguiente 503038910 de VAMANOS II con matrícula 179466 de nacionalidad inglesa.

Se precisa que, a las 6 y media o 7 unos pescadores retiraron los galones de gasolina y botes de aceite canecas de reserva.

Capitan: CARLO ROMER

Pasaporte: X5836777

Nacionalidad: Suiza

Correo electronico: eledivitini@gmail.com

Nombre: VAMANOS II

Matrícula 179466 de nacionalidad inglesa (...) (cursiva fuera del texto)

Con posterioridad, el día 05 de marzo de 2025 se realizó reporte de novedades de tráfico marítimo, donde se informó sobre los hechos ocurridos con la embarcación “**VAMANOS II**”.

De este modo, dando cumplimiento al artículo 25 y siguientes del Decreto Ley 2324 de 1984, en concordancia con el numeral 2° y 8° del artículo 3° del Decreto 5057 de 2009 se procederá a dar apertura de la investigación jurisdiccional por siniestro marítimo “**NAUFRAGIO**”, a fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos y determinar si hubo violación a las normas o reglamentos que rigen la actividad marítima, todo lo anterior, teniendo en cuenta la competencia de este despacho para investigar esta clase de siniestros al tenor de lo dispuesto en los artículos 26, 27, 35, 36, 67 y 68 del mencionado Decreto Ley. En consecuencia, se ordena la práctica de las siguientes diligencias:

1. **CITAR Y ESCUCHAR** en diligencia de audiencia pública al señor **CARLO ROMER**, con pasaporte X5836777 de nacionalidad suiza, en calidad de capitán de la embarcación “**VAMANOS II**”, con número de matrícula 179466 de bandera inglesa, quien será oído en declaración bajo la gravedad del juramento, haciéndole saber el derecho que tienen de ser asistido por un apoderado.

Señálese el día **lunes 09 de marzo de 2025, a las 3:00 p.m.** para adelantar la primera audiencia pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 2324 de 1984, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Providencia Isla, de igual forma de ser necesario se hará uso de las tecnologías de la información con plataformas que permitan en simultáneo realizar la audiencia virtual para las partes que no puedan asistir presencialmente, en aras de salvaguardar el debido proceso.

A esta audiencia se deberá asistir acompañado de apoderado judicial, así como el deber de presentar el escrito del que trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984 y que es precisado en el numeral 6 del presente auto.

2. **REQUERIR** al capitán de la embarcación “**VAMANOS II**”, con número de matrícula 179466, de bandera inglesa, que a través del Agente Marítimo “**BERNARDO BASILIO BUSH HOWARD**”, aporte con dirección a esta



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el código QR y el código de verificación. Identificador: 9Xw7 MdgH sbO3 RwcY ITXH OWay rO4=

Capitanía de Puerto la siguiente documentación, la cual hará parte integral del acervo probatorio:

- 2.1 Copia de la matrícula, certificados de la nave actualizados y pólizas de seguro.
 - 2.2 Copia del libro de bitácora.
 - 2.3 Copia de la licencia del capitán de la embarcación “**VAMANOS II**” y copia del pasaporte del señor **CARLO ROMER**.
 - 2.4 Copia del plan de navegación de la embarcación “**VAMANOS II**” para el día de los hechos.
 - 2.5 Imagen de la información brindada por la aplicación NAVIONIC donde se evidencie la ruta trazada y el aparente movimiento realizado por la embarcación para el día de los hechos.
3. **DESCARGAR** de la página oficial o plataforma del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, el estado meteorológico para el día 04 de marzo de 2025, en inmediaciones de la Isla de Providencia.
 4. **SOLICITAR** al Área de Naves de la Capitanía de Puerto de Providencia, copia a escala de la carta náutica del área donde se indique el calado del sector donde se habría encallado y posteriormente naufragado la embarcación “**VAMANOS II**”.
 5. **ALLÉGUESE** a la investigación la siguiente documentación:
 - a. Acta de protesta del 5 de marzo de 2025.
 - b. Anexo fotográfico aportado con el acta de protesta en dos folios.
 - c. Reporte de novedades control de tráfico marítimo del 05 de marzo del 2025.
 6. Las partes o sujetos procesales y demás interesados deben presentar dentro de la primera audiencia, el escrito de que trata el artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, en el cual debe indicarse lo siguiente:
 - 6.1. Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado.
 - 6.2. Lo que pretende demostrar dentro de la investigación, expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga.
 - 6.3. Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones.
 - 6.4. Los fundamentos de derecho que invoque.
 - 6.5. Las pruebas que pretenda hacer valer y pedirá las que desee se decreten por parte del Capitán de Puerto.
 - 6.6. La dirección de oficina o habitación donde él o el representante o representantes recibirán notificaciones personales.
 - 6.7. La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables e interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

La no comparecencia injustificada dará lugar a presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba por confesión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 38 del Decreto Ley 2324 de 1984.

7. **NOTIFICAR** personalmente al señor **CARLO ROMER**, con pasaporte X5836777, de nacionalidad suiza, en calidad de capitán de la embarcación “**VAMANOS II**”, con número de matrícula 179466 y de bandera inglesa.

- 8. **NOTIFICAR** por estado el presente auto de apertura de investigación jurisdiccional por siniestro marítimo respecto de la embarcación “**VAMANOS II**”, con número de matrícula 179466 y de bandera inglesa, bajo los términos señalados en el artículo 36 del Decreto Ley 2324 de 1984.
- 9. **COMUNICAR** a las autoridades competentes del inicio de la presente investigación.
- 10. **DAR AVISO** del inicio de la investigación a la Dirección General Marítima.
- 11. Practíquense todas las diligencias y alléguese todos los demás documentos y pruebas pertinentes y conducentes para obtener el total esclarecimiento de los hechos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Teniente de Fragata **JAIRO ALONSO BABILONIA DORIA**
Capitán de Puerto de Providencia Isla